



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3.236**

/17

ARICA, 06 de marzo de 2017.-

VISTOS :

- a) Registro de Correspondencia N° 1308637 de fecha 02 de marzo de 2017, de la Secretaría Municipal.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, de fecha 30 de enero de 2017.
- c) Memorándum N° 70 de fecha 20 de enero de 2017 del Encargado de Sección Eventos.
- d) Decreto Alcaldicio N° 15.244 de fecha 09 de septiembre de 2016.
- e) Decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 06 de enero de 2017.
- f) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 30 de enero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, de acuerdo al programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017", según Decreto Alcaldicio N°. 15.244 de 09 de septiembre de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/HOHC/CRCG/scv.-.
06.03.17.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ARICA Y DON PEDRO CARRASCO CARRASCO**

En Arica, a 30 de Enero del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, R.U.T. N° 3.500.036-4, con domicilio en Población Chile, Pasaje Roberto Quinteros N° 2151, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 15244, de fecha 09 de Septiembre del 2016 y Memorándum N° 70, de fecha 20 de Enero del 2017, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **PEDRO CARRASCO CARRASCO**, por los servicios de Yatire para todas las ceremonias, antes y durante el desarrollo del carnaval, de acuerdo al programa denominado "**XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017**", según el siguiente detalle:

- 28 de Enero, Lanzamiento Carnaval, parque V. Mackenna, a las 18:00 hrs.
- 04 de Febrero, convite, circuito Carnaval a las 14:00 hrs.
- 10 de Febrero, Inauguración carnaval Circuito a las 13:00 hrs.

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos).- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

Secretario



SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



PEDRO CARRASCO CARRASCO
R.U.T. 3.500.036-7

GER/HCHC/SIT/et/c.
30/01/2017



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

